

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montoro**

Núm. 9.149/2010

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día veinticinco de agosto de 2010 acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Municipal sobre ejecución alternativa de sanciones económicas mediante trabajos en beneficio de la Comunidad, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Le-

gislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Montoro a 31 de agosto de 2010.- El Alcalde en funciones, Alfonso Delgado Cruz.